

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Edwin Pantoja Vanegas		
NIT - CC	1049941640	TELEFONO:	302 444 7974
CONTRATANTE:	Daniel David Carrillo Montaña		
NIT - CC	1014 258 029	TELEFONO	313 270 1204
DIRECCION:	Carrera 77 3am-02		EMAIL:
NOMBRE R/L			CC
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	NIT		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	MODELO:	MARCA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
	WPS290	2018	H. master	18
	No INTERNO	CLASE:		
	143	microbus		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO
		06	08	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO
		09		

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o. El transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
		ANTICIPO	SI NO V ANT
		VALOR REST	\$
		FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la frecuencia: No de (11 / 12) del mes b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	ENVIADO	HORA SALIDA
	DESTINO	Rionegro Guatapa	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 18	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Daniel David Carrillo Montaña	1014 258 029	313 270 1204

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraindas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Medellin	A los dias	06	Del mes/año	08/23
--	----------	------------	----	-------------	-------

Edwin Pantoja Vanegas	Daniel David Carrillo
CC 1049941640	CC: 1014 258 029
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE

Seiner Pantoja